

número 2.153, denominada «García», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Trinidad, 5, Sacramento (Segovia), y constituida para explotación en común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.502-65 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.154, denominada «La Serrana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Torrecaballeros (Segovia), y constituida para explotación de porcino y vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.502-65 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.155, denominada «Alquimar», de responsabilidad limitada, domiciliada en Los Llanos de la Cañada (Almería), y constituida para producción de hortalizas extratempranas y comercialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.996 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.156, denominada «Granja Cuadrat», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Roger de Laria, 18, Juneda (Lérida), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 9.662 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.157, denominada «Explotaciones Productos Agropecuarios Reunidos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Costa d. las Saleras, sin número, Vallmanya de Pinos (Lérida), y constituida para selección y mejora ganadera de vacuno, explotación en común de fincas y transformación de productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.704-443 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.158, denominada «Vilanova Fruits», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Puigcerdá, kilómetro 12, Vilanova de la Barca (Lérida), y constituida para explotación de central hortofrutícola, mejora de la producción frutícola, conservación y comercialización de la fruta.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.468 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.159, denominada «Agrupación Olivarrera Castellidasaen», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Lérida, sin número, Castellidasa (Lérida), y constituida para explotación en común de una almazara.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.962-381 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.160, denominada «Vilasocas-Altas-Solana», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Ayuntamiento, número 1, Granja de Escarpe (Lérida), y constituida para transformación de secano en regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.529-1.594 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.161, denominada «Los Abrigos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Agua, 3, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para construcción y explotación de invernaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.716 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.162, denominada «Mantequerías Lomba», de responsabilidad limitada, domiciliada en Picouto-Ramiranes (Orense), y constituida para elaboración de quesos.

El Grupo Sindical de Colonización número 19.177 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.163, denominada «Cipa», de responsabilidad limitada, domiciliada en polígono industrial «Els Dolors», Manresa (Barcelona), y constituida para comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.248 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.164, denominada «Campot», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mártires, 14, Poble de Mafumet (Tarragona), y constituida para agricultura y ganadería.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.664 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.165, denominada «San José», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida Fuente de las Piedras, 33, Cabra (Córdoba), y constituida para adquisición de finca rústica y su explotación.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.907 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.166, denominada «Sociedad Molinera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Arévalo de la Sierra (Soria), y constituida para mouturación de plenosos.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.091 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.167, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Esteban de Gormaz (Soria), y constituida para explotación de tierras en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.874 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.168, denominada «Geoma», de responsabilidad limitada, domiciliada en extrarradio-Templeque (Toledo), y constituida para explotación de un complejo ganadero.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.785 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.169, denominada «Monte Cristina», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Monte Cristina», Tamarite de Litera (Huesca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 10.068-909 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.170, denominada «Grupo Ganadero», de

responsabilidad limitada, domiciliada en calle La Rambla, sin número, Espiús (Huesca), y constituida para fábrica de piensos y explotación ganadera en común.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.626 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.171, denominada «Aguarrios-Barchell», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 370, Petrel (Alicante), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.820 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.172, denominada «Hermanos Cabrerros», de responsabilidad limitada, domiciliada en Fompedraza (Valladolid), y constituida para explotación en común de tierras y ganadería.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.728-1.629 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.173, denominada «Valle del Hornija», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Villalar, kilómetro 4, Marzales (Valladolid), y constituida para actividad agropecuaria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.051-450 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.174, denominada «San Isidro», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Villalba, sin número, Mayorga (Valladolid), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 1.230 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.175, denominada «Pozos del Campo», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Antonio Bordas, 33, Santa Eulalia del Campo (Teruel), y constituida para elevación en común de las aguas para riego de las fincas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.189 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.176, denominada «El Colladico», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio «El Colladico», de Loscos (Teruel), y constituida para explotación de finca.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.135 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.177, denominada «Granja Victoria», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Doctor López, 87, Alfambra (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganado vacuno y ovino.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.008 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.178, denominada «Jamones Gargallo», de responsabilidad limitada, domiciliada en paraje Estación de Rubielos de Mora, sin número, Albetosa (Teruel), y constituida para explotación en común: curación, secado y venta de jamones.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.886 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.179, denominada «El Cortijo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Generalísimo, 25, Mas de las Matas (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.405-72 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.180, denominada «Guco», Ganadería Unida Comarcal, de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Becete, kilómetro 23, Valderrobres (Teruel), y constituida para elaboración, fabricación y explotación en común de piensos compuestos para sus asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.907-1.716 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.181, denominada «Sat de Singra, Villafraña y Monreal del Campo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuatro Pozos, kilómetro 161,200, carretera nacional Sagunto-Burgos, Singra (Teruel), y constituida para distribución y aprovechamiento de aguas para riego, conservar y mejorar las obras e instalaciones.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.632 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.182, denominada «El Carrascalejo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Ramón y Cajal, 27, Teruel, y constituida para explotación agropecuaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.278 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.183, denominada «Granja San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Virgen del Carmen, sin número, Rubielos de Mora (Teruel), y constituida para explotación de tierras y ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.073 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.184, denominada «El Agipe», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mártires, 4, Cella (Teruel), y constituida para explotación en común de aguas subterráneas.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.388 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.185, denominada «San Miguel», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle San Miguel, 5, Torrecilla de Alcañiz (Teruel), y constituida para adjudicación y posterior explotación de tierras en la zona de regadíos de calanda.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.345-34 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.186, denominada «Casa del Cerro», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Olima, 3, Monreal del

Campo (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.136 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.187, denominada «El Valle», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Herrería, 10, Palomar de Arroyos (Teruel), y constituida para explotación común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 11.893 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.188, denominada «Formiche Alto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Extramuros, sin número, Formiche Alto (Teruel), y constituida para explotación en común de ganado, matadero frigorífico, transformación y comercialización de productos cárnicos.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.024 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.189, denominada «Santa Lucía», de responsabilidad limitada, domiciliada en Navarrete de Río (Teruel), y constituida para granja porcina.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.368 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.190, denominada «Quinchas y Camadales», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Mayor, 1, Caudel (Teruel), y constituida para transformación de secano en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.131 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.191, denominada «Royuela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Royuela (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.868 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.192, denominada «Los Llanos», de responsabilidad limitada, domiciliada en «Los Llanos», Calamocha (Teruel), y constituida para cría de ganado porcino en ciclo cerrado.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.482 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.193, denominada «San Sebastián», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía de Conejera Royuela (Teruel), y constituida para explotación de tierras y ganados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20.161-2.002 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.194, denominada «Nuestra Señora del Pilar», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Anaya, número 2, Barajas de Melo (Cuenca), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.127 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.195, denominada «Hermanos Pedroche Tejada», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Nacional, 2, Leganiel (Cuenca), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.184 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.196, denominada «El Torcal», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera La Azucarera, kilómetro 3,9, Antequera (Málaga), y constituida para comercialización en común de productos hortícolas, adquisición de abonos, semillas y maquinaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.117 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.197, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en Villamuño (León), y constituida para explotación de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.150 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.198, denominada «San Andrés», de responsabilidad limitada, domiciliada en Capitán Cortés, sin número, Zarza la Mayor (Cáceres), y constituida para comercialización de materias primas y fabricación de piensos para la ganadería de los socios.

Grupo Sindical de Colonización número 14.890 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.199, denominada «La Unión», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Marqués, 67, Zalamea de la Serena (Badajoz), y constituida para explotación comunitaria de finca y ganado ovino.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.534 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.200, denominada «San Bernabé», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle García Morato, 5, Don Alvaro (Badajoz), y constituida para explotación en común de tierras, comercialización de productos y actividad agropecuaria.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.943 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.201, denominada «Los Manantiales», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Zafra, 27, La Lapa (Badajoz), y constituida para explotación en común de fincas agrícolas y ganaderas.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.499 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.203, denominada «Abuela Santa Ana», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carretera General, 27, El Pedernoso (Cuenca), y constituida para aprovechamiento de aguas para riego.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.809 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.204, denominada «Sanluqueña de Albarizas», de res-

ponsabilidad limitada, domiciliada en carretera Sanlúcar de Barrameda a Puerto de Santa María, kilómetro 1, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y constituida para elaboración, almacenado, vinificación y comercialización de mostos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.618-237 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.205, denominada «Hermanos Padilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Padilla de Abajo (Burgos), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 12.152 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.206, denominada «Santa Cristina», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santa Cristina, Cospeito (Lugo), y constituida para explotación comunitaria de fincas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 19.503-1.408 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.207, denominada «Agrupación Ganadera Virgen del Carmen», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Virgen del Campo, 12, Calanda (Teruel), y constituida para comercialización del ganado producido por los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.078 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.208, denominada «Alcala», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sauquillo de Cabezas (Segovia), y constituida para explotación ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 13.070 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.209, denominada «Nuestra Señora de la Asunción», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle El Pinar, sin número, Frumales (Segovia), y constituida para actividad agrícola y ganadera de vacuno de carne.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.160 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.210, denominada «El Roquete», de responsabilidad limitada, domiciliada en Paraje Piso Tieso, Navas de Oro (Segovia), y constituida para cría de ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 849 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.211, denominada «Santiago Apóstol», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Estepa, 2, Casariche (Sevilla), y constituida para molturación de aceituna de los socios, almacenamiento y venta de aceite, aprovechamiento de subproductos, adquisición de elementos de producción, maquinaria e instalaciones.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.990-1.874 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.212, denominada «Monte Hacho», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Agreda, kilómetro 1, Olivega (Soria), y constituida para explotación de ganado caprino, comercialización y elaboración de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.274 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.213, denominada «La Soledad», de responsabilidad limitada, domiciliada en Arancón, Cortes (Soria), y constituida para explotación de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.810 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.214, denominada «Explotación Agropecuaria Montejano», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Constitución, 5, Guadalajara, y constituida para explotación en común de la agricultura y ganadería, así como comercialización de los productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 8.214 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.215, denominada «Explotación Agropecuaria Valdemora», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Constitución, 6, Guadalajara, y constituida para explotación en común de la agricultura y ganadería, así como la comercialización de productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.939 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.216, denominada «Valle de Carcer», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Caudillo, sin número, Benaguila (Valencia), y constituida para explotación de ganado ovino.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.083-271 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.217, denominada «Pozo de Esperanza», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del País Valenciano, número 1, Barcheta (Valencia), y constituida para captación y conducción de aguas para transformación de secano en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.525 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.218, denominada «San Nicolás», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Jurada», San Isidro, Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para construcción, explotación, administración y conservación de invernaderos para el cultivo de hortalizas y flores.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.825 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.219, denominada «San Antonio», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Guaza de "El Coronel"», Arona (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para explotación de fincas y comercialización de sus productos.

El Grupo Sindical de Colonización número 5.843 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.220, denominada «Hermanos Martínez», de responsabi-

idad limitada, domiciliada en Villagarcía de Campos (Valladolid) y constituida para explotación común de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18 871-1.790 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.221, denominada «La Sinova», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Sinova», Villavaquerín (Valladolid), y constituida para cultivo en común de las tierras, comercialización de productos y transformación en regadío.

El Grupo Sindical de Colonización número 11 612 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.222, denominada «El Aceite», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza de Onésimo Redondo, 13, Matapozuelos (Valladolid), y constituida para explotación agrícola y ganadera.

El Grupo Sindical de Colonización número 18 276 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.223, denominada «San Pedro Alcántara», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Faustino Monforte de Palomero (Cáceres), y constituida para comercialización de aceitunas de verdeo, almacenamiento de pienso y abonos.

El Grupo Sindical de Colonización número 17 496 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.224, denominada «Hermandad Huerta Deza», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 270, La Almunia (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.444 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.225, denominada «Virgen del Salz», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Viento, 3, Oñtinar del Salz (Zaragoza), constituida para compra, transformación y explotación en común de finca.

El Grupo Sindical de Colonización número 14 617 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.226, denominada «Nuestra Señora del Pueyo», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Planillo, sin número, Villamayor (Zaragoza), y constituida para comercialización del maíz producido por los asociados.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.090 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.227, denominada «Hermanillos», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Mayor, 88, Mezalocha (Zaragoza), y constituida para explotación en común de tierras y ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.018 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.228, denominada «Camino de Santiago», de responsabilidad limitada, domiciliada en Conde Bustillo, 7, Los Palacios (Sevilla), y constituida para industrialización y comercialización de la leche y otros productos de las explotaciones de sus socios, la fabricación de piensos y adquisición de materias primas para las mismas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.155-355 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 2.229, denominada «San Isidro de Gilena», de responsabilidad limitada, domiciliada en Huertas, 34, Gilena (Sevilla), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas ganaderos y forestales.

Madrid, 26 de marzo de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE CULTURA

13925 ORDEN de 28 de febrero de 1983 por la que se ejercita el derecho de retracto sobre varias obras.

Hmos Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito, y Resultando que, en la subasta número 163 (Tomo I: 1.ª sesión completa), celebrada por la Sala de Arte y Subastas Durán, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1982, le fueron adjudicados al señor Gunter T. Scherk, con domicilio en Barcelona, calle Ganduxer, número 106, los lotes cuyas características se relacionan a continuación: Lote número 165, «Anforiskos de pasta vítrea», S. I., 104.500 pesetas; lote número 172, «Frasco de perfume de vidrio romano», 68.000 pesetas; lote número 179, «Frasco en forma de jarra de vidrio romano», 44.000 pesetas, sumando en total doscientas catorce mil quinientas (214.500) pesetas;

Resultando que, la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en su reunión del día 23 de noviembre de 1982, acordó por unanimidad proponer a la superioridad el ejercicio del derecho de retracto sobre las expresadas obras, por considerarse de gran interés para el Museo Arqueológico Nacional.

Resultando que, concedido al señor Gunter T. Scherk el trámite de audiencia que previene el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, éste no presentó alegaciones en el plazo señalado;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, la de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones de general aplicación, y

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la citada Ley de Expropiación Forzosa en los casos de expropiación, venta pública, subasta o liquidación de bienes muebles o inmuebles de valor artístico histórico-arqueológico, el Estado podrá ejercer para sí u otra persona pública el derecho de retracto en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que tenga conocimiento fehaciente de la transmisión y obligándose al pago del precio en un período no superior a un ejercicio económico;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente se dan las circunstancias y condiciones previstas en el mencionado precepto en relación con el artículo 76 de la citada Ley y artículo 97 de su Reglamento, ya que se trata de obras de indudable valor artístico aparte de su antigüedad, y existen razones suficientes para su adquisición por el Estado, por los precios declarados remate de la subasta, más los gastos legítimos que pudieran acreditarse.

Este Ministerio ha resuelto adquirir en el ejercicio del derecho de retracto las obras cuyas características se relacionan a continuación: Lote número 165, «Anforiskos de pasta vítrea», S. I., 104.500 pesetas; lote número 172, «Frasco de perfume de vidrio romano», 68.000 pesetas; lote número 179, «Frasco en forma de jarra de vidrio romano», 44.000 pesetas, sumando en total doscientas catorce mil quinientas (214.500) pesetas.

Este precio se pagará con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones el Departamento y en un plazo no superior a un ejercicio económico; debiendo mientras tanto permanecer dichas obras en poder del propietario en calidad de depósito.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de febrero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

13926 RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del edificio número 5, sito en la calle Almago, de Zaragoza.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio número 5, sito en la calle Almago, de Zaragoza.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zaragoza que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

13927 RESOLUCION de 22 de marzo de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la fábrica de harinas «La Estrella de Castilla», en Dueñas (Palencia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la fábrica de harinas «La Estrella de Castilla», en Dueñas (Palencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Dueñas que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.